



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“PROBLEMÁTICA EN LA FALTA DE FORMACIÓN POR
ESPECIALIDADES EN ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ CHARCANI
AREQUIPA 2022”**

PRESENTADO POR

BACH. JORGE VICTOR CASTILLO CUADROS

BACH. NELY CAHUI MIRANDA

ASESOR

MG. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la _FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (_X_) / Trabajo de suficiencia profesional (___) / Trabajo académico (___), titulado:

“PROBLEMÁTICA EN LA FALTA DE FORMACIÓN POR ESPECIALIDADES EN ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR POLICIA NACIONAL DEL PERÚ CHARCANI AREQUIPA 2022”

Presentado por el(la):

BACH. JORGE VÍCTOR CASTILLO CUADROS Y BACH. NELY CAHUI MIRANDA para obtener el grado académico (___) o Título profesional (_X_) o Título de segunda especialidad (___) de: ABOGADO, y asesorado por el(la) MGR. CARLOS ENRIQUE MAMANI JOVE, designado como asesor con Resolución de RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 01590- 2023-FCJEP-UJCM Y RESOLUCIÓN DE DECANATO No 01589- 2023-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	-BACH. JORGE VÍCTOR CASTILLO CUADROS -BACH. NELY CAHUI MIRANDA	“PROBLEMÁTICA EN LA FALTA DE FORMACIÓN POR ESPECIALIDADES EN ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR POLICIA NACIONAL DEL PERÚ CHARCANI AREQUIPA 2022”	24%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 24%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 19 de ENERO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona

Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE JURADOS	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii.
ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	vi
RESUMEN	viii
ABSTRAC	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.	1
1.2. Definición del problema.	3
1.3. Objetivos de la Investigación.	3
1.4. Justificación e importancia de la investigación.	3
1.5. Variables.	4
1.5.3. Operacionalización de variables.	6
1.6. Hipótesis de la Investigación.	8
CAPÍTULO II	9
MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes de la investigación.	9
2.2. Bases teóricas.	14
2.3. Marco conceptual.	27
CAPITULO III	29
MÉTODO	29
3.1 Tipo de investigación.	29
3.2. Diseño de investigación.	29
3.3. Población y muestra.	29
3.3.1. Población.	29
3.3.2. Muestra.	30
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	30
3.4.1. Técnicas de recolección de datos.	30
3.4.1.1. Observación documental.	30

3.4.1.2. Encuesta.....	31
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.....	31
3.4.2.1. Fichas bibliográficas.....	31
3.4.2.2. Cuestionario de preguntas.....	32
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	32
CAPÍTULO IV	33
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	33
4.1. Presentación de resultados por variables.....	33
4.2. Contratación de hipótesis.....	56
4.3.. Discusión de resultados.....	59
CAPÍTULO V	61
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
5.1. Conclusiones.....	61
5.2. Recomendaciones.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64
ANEXOS:	66
ANEXO: N^a Matriz de consistencia	66

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Relación de centros de formación PNP a nivel nacional	20
Tabla 3 Falta de Formación por Antecedentes Familiares.....	34
Tabla 4 Falta de Formación por Antecedentes Físicos	36
Tabla 5 Falta de Formación por Antecedente Psicológicos	38
Tabla 6 Falta de Formación por Capacidades para el Trabajo.....	40
Tabla 7 Falta de Formación Deficiencia en Infraestructura.....	42
Tabla 8 Falta de Formación en Valores, Ética	44
Tabla 9 Fin Constitucional Orden Interno	46
Tabla 10 Fin Constitucional Protección de las Personas	48
Tabla 11 Fin Constitucional Cumplimiento de las Leyes	50
Tabla 12 Fin Constitucional Seguridad del Patrimonio Público y del Privado ...	52
Tabla 13 Fin Constitucional Combate la Delincuencia.....	54
Tabla 14 Falta de Formación Deficiencia en Instrucción en Materias de Especialización.....	56
Tabla 15 Discusión de resultados.....	59
Tabla 16 Matriz de consistencia.....	66
Figura 1 Falta de Formación por Antecedentes Familiares	35
Figura 2 Falta de Formación por Antecedentes Físicos	37
Figura 3	39
Figura 4 Falta de Formación por Capacidades para el Trabajo	41
Figura 5 Falta de Formación Deficiencia en Infraestructura	43
Figura 6 Falta de Formación en Valores, Ética.....	45
Figura 7 Fin Constitucional Orden Interno	47
Figura 8 Fin Constitucional Protección de las Personas	49
Figura 9 Fin Constitucional Cumplimiento de las Leyes.....	51
Figura 10 Fin Constitucional Seguridad del Patrimonio Público y del Privado ..	53
Figura 11 Fin Constitucional Combate la Delincuencia	55

Figura 12 Falta de Formación Deficiencia en Instrucción en Materias de
Especialización..... 57

RESUMEN

Se presenta la tesis titulada “Problemática en la falta de formación por especialidades en escuela técnica superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022”.

El objetivo principal es Precisar la problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022, siendo el método empleado, el descriptivo explicativo básico, siendo el tipo de nivel no experimental.

En relación a la población está constituida y respecto de la muestra; asimismo se tiene que la técnica empleada fue, la observación documental y encuesta, siendo sus instrumentos la ficha bibliográfica, y el cuestionario de preguntas de tipo cerrada.

Teniendo como conclusión, que en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022, la instrucción y educación de los alumnos, deficiente a los intereses y objetivos que la Constitución Política del Perú tiene asignado a tan importante institución.

Palabras Clave: Formación; Fines y objetivos, Policía Nacional del Perú.

ABSTRAT

The thesis entitled "Problems in the lack of training by specialties in the National Police Higher Technical School of Peru Charcani Arequipa 2022" is presented.

The main objective is to specify the problem in the lack of training by specialties at the National Police Higher Technical School of Peru Charcani Arequipa 2022, the method used being the basic descriptive explanatory, the type being non-experimental.

In relation to the population it is constituted and with respect to the sample; Likewise, the technique used was documentary observation and survey, its instruments being the bibliographic record and the closed-type questionnaire.

Having as a conclusion, that at the National Police Higher Technical School of Peru Charcani Arequipa 2022, the instruction and education of the students is deficient in the interests and objectives that the Political Constitution of Peru has assigned to such an important institution.

Keywords: Training; Aims and objectives, National Police of Peru.

INTRODUCCIÓN

El trabajo investigativo lleva por título “Problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022”.

La Policía Nacional del Perú, tiene asignado constitucionalmente diversos fines importantes que debe cumplir, los que básicamente deben ser transmitidos en las Escuelas de formación en este caso la que se encuentra en Charcani, sin embargo, mediante la investigación que se ha realizado, hemos descubierto que los cursos que se desarrollan, así como las especialidades que su propio reglamento tiene descrito, en la práctica no se cumple, lo que está generando que las nuevas promociones de efectivos policiales no están debidamente instruidos y por especialidades, lo que va a generar una deficiencia efectiva de estas nuevas promociones de la Policía Nacional del Perú.

Se ha formulado la interrogante general siguiente: ¿Cuál es la problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022?; así también se ha confeccionado las interrogantes específicas: a. ¿Cuáles son los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú?; b. ¿Cuáles son las especialidades de formación que se imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa?; c. ¿Cuáles son los aspectos deficientes en la formación de los efectivos policiales en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa?

También, se ha formulado el objetivo general: 1. Precisar la problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022, del se ha derivado los objetivos específicos: Mostrar los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú; 2. Precisar las especialidades de formación que se imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa; 3. Señalar los aspectos deficientes en la formación de los efectivos policiales en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa.

Se ha propuesto la hipótesis: “Las normas legales que se han emitido en la formación profesional de los efectivos Policiales es posible que se esté generando falta de formación en las especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022”. Siendo la variable independiente Falta de formación, siendo la variable dependiente Fin constitucional de la Policía Nacional del Perú.

Nuestra investigación está fraccionada en cuatro capítulos El primer capítulo titulado “El problema de investigación”, donde describimos el problema donde va a recaer la investigación, las preguntas antes detalladas, se presentan los objetivos de la investigación, asimismo, la justificación de la investigación, igualmente se ha declarado las variables, independiente y dependiente; y consecutivamente se ha presentado una hipótesis la que es materia de comprobación.

El capítulo II titulado “Marco teórico” se ha precisado los antecedentes, en relación a internacionales, nacionales y locales sobre la investigación. A la par, se ha sostenido teóricamente y se ha dado respuesta a las preguntas que se ha puesto en los diferentes subtítulos.

Además, se ha dado sustentado teóricamente en el marco conceptual de todos los conceptos relacionados a la investigación.

El capítulo III titulado “Método”, en el cual se ha sustentado la metodología de investigación que se ha utilizado en la investigación.

El capítulo IV se presenta el trabajo de campo donde se ofrece los resultados tabulados originados por el cuestionario practicado a la muestra que se ha escogido, haciendo presente que las preguntas tienen línea directa a los indicadores y estos a las variables, expresados en las tablas y figuras.

El capítulo V se expone las conclusiones, que son cuatro, las que se sustentan en cada objetivo formulado; asimismo, ofrecemos las recomendaciones, las que tienen relación directa a sus conclusiones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

La Policía Nacional del Perú desde su creación tiene por finalidad ser una fuerza disuasiva de restablecer el orden interno y lucha contra la criminalidad.

Es una de las instituciones muy importantes con las que cuenta el Poder Ejecutivo, es la Policía Nacional del Perú, la que tiene origen constitucional, donde uno de sus fines más destacados es la prevención y combatir la delincuencia, en ese sentido la Policía Nacional del Perú tiene la gran tarea de esforzarse en diseñar políticas de lucha contra la criminalidad.

La Policía Nacional del Perú, es una institución que controla el orden interno, restableciendo y procurando que la paz y armonía social, para lo cual realiza acciones disuasivas, como de coordinación con las juntas vecinales, en ese sentido también de orden educativo.

Asimismo, la Policía Nacional del Perú, como defensora de la ciudadanía, tiene a su cargo el deber de presentar un adecuado número de efectivos policiales, altamente capacitados, para afrontar la lucha contra la criminalidad con éxito, es

por ello que, cuenta con Escuelas Superior de formación policial en diferentes lugares del Perú.

Sin embargo, pese a que se han dado normas legales para mejorar su efectividad en la lucha contra la delincuencia, se tiene que la organización de la Policía Nacional del Perú, estaba dividida en tres, la Guardia Civil, Guardia Republicana, y la Policía de Investigaciones, los cuales eran formados para cumplir sus funciones en las especialidades para tal fin.

Ponemos nuestra atención en la rama que se dedicaba a la Investigación, donde el personal policial era adiestrado para realizar investigaciones de delitos, seguridad de funcionarios, y apoyo a la labor de la justicia; pero una vez asumido el gobierno en su primer periodo el Presidente de la República Alan García Pérez, modifica la norma que regula la organización de la Policía Nacional del Perú, unificando a las tres ramas antes mencionadas en una sola especialización.

Observamos con preocupación que actualmente en la Escuela Superior de formación de efectivos policiales ubicado en Charcani, según las nuevas normas reglamentarias no se está impartiendo formación en la especialización de investigación criminal.

Esto según nuestro parecer es un aspecto negativo, debido a que los efectivos policiales no son expertos en combatir efectivamente la delincuencia, pues, estas herramientas no se les enseñó en la Escuela Técnica de la Policía Nacional del Perú.

Esta deficiente formación se refleja en el quehacer diario de los efectivos policiales, en las diversas investigaciones policiales que realizan y en perjuicio de la lucha contra la delincuencia.

En la investigación que presentamos vamos a verificar que la Escuela Superior de formación de efectivos policiales de Charcani, no se está formando correctamente a los futuros policías y esto va en contra de los fines constitucionales policiales que es combatir la delincuencia.

1.2. Definición del problema.

1.2.1 Interrogante general.

¿Cuál es la problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022?

1.2.2. Interrogantes específicas.

- a. ¿Cuáles son los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú?
- b. ¿Cuáles son las especialidades de formación que se imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa?
- c. ¿Cuáles son los aspectos deficientes en la formación de los efectivos policiales en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo general.

Precisar la problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Mostrar los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú.
2. Precisar las especialidades de formación que se imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa.
3. Señalar los aspectos deficientes en la formación de los efectivos policiales en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa.

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.

1.4.1. Justificación teórica.

La investigación está inspirada en describir el problema de la inadecuada formación impartida en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa, el cual colisiona con los fines

constitucionales de la Policía Nacional del Perú, siendo el propósito de la investigación provocar la reflexión y la discusión académica sobre el conocimiento existente.

1.4.2. Justificación práctica.

Consideramos que nuestro trabajo de investigación va a resolver un problema social que día a día estamos viendo en nuestro entorno social, pues, vemos como los efectivos policiales no cuentan con las destrezas suficientes para combatir la delincuencia.

1.4.3. Justificación metodológica.

Estamos convencidos que nuestro trabajo es necesario, debido a que el proyecto implementado ofrece un nuevo método o una nueva estrategia para obtener información válida y confiable, donde el problema de la inadecuada formación de los futuros efectivos policiales sea superado mediante un giro en los cursos que se les imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa.

1.4.4. Limitaciones de la investigación.

Durante el desarrollo de la presente investigación hemos encontrado dificultades en cuanto la extracción de información de los efectivos policiales, los cuales inicialmente no cooperaban en realizar el cuestionario de preguntas, debido a que de revelarse su identidad pudiera ser sancionada por sus superiores.

1.5. Variables.

1.5.1. Variable independiente.

Falta de formación

1.5.2 Variable dependiente.

Fin constitucional de la Policía Nacional del Perú.

1.5.3. Operacionalización de variables.

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	escala
INDEPENDIENTE	Así, el Instituto Latinoamericano para la Seguridad y la Democracia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recomiendan como estrategia para modernizar la profesión policial, incl. “Brindar orientación profesional a todos los policías que ingresan a sus carreras, indicando sus necesidades operativas para prevenir, evitar o investigar temas delictivos; adaptando el contenido del curso a las necesidades del trabajo policial de prevención y represión; utilizando los derechos humanos como un pilar pedagógico esencial en el ingreso. Formación de nivel y varias etapas de formación de policías (...)». (Defensoría del Pueblo, 2009, págs. 209-213)	Una escala de Likert es un método de encuesta que utiliza escalas de calificación para medir el grado de acuerdo o desacuerdo de las personas con un tema. La escala fue desarrollada por el psicólogo estadounidense Rensis Likert en 1932 y no pretende limitar las respuestas de "sí" o "no".	Ingreso	Antecedentes familiares	1	Nominal Si, No.
Falta de formación				Antecedentes físicos	2	
				Antecedentes psicológicos	3	
			Trabajo	4		
			Falta de infraestructura	5		
Especialización			Falta Formación Valores, ética.	6		
			Falta Instrucción en materias de especialización	7		
DEPENDIENTE	Esta ley se fundamenta en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú y Incluyendo definición, propósito, función, atributos, departamentos, organización	Una escala de Likert es un método de encuesta que utiliza escalas de calificación para medir el grado de acuerdo o desacuerdo de las personas con	Fines Constitucionales	Orden interno	8	
				Protección a las personas	9	
					10	

Fin constitucional de la Policía Nacional del Perú.	Sistemas policiales básicos, sistemas profesionales y de personal, de capacitación y financieros Ciudadano peruano. Los aspectos específicos están sujetos a sus respectivas leyes y reglamentos. (Gobierno del Perú. Policía Nacional del Perú, s/f)	un tema. La escala fue desarrollada por el psicólogo estadounidense Rensis Likert en 1932 y no pretende limitar las respuestas de "sí" o "no".	Cumplimiento de las leyes Seguridad del patrimonio público y del privado Combate la delincuencia.	11 12
---	--	--	---	----------------------------

Nota. Elaboración propia.

1.6. Hipótesis de la Investigación.

Las normas legales que se han emitido en la formación profesional de los efectivos Policiales es posible que se esté generando falta de formación en las especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

2.1.1. Internacionales.

1. (Recasens i Brunet, 1989). Policía y control social: problemas de construcción y definición jurídica y social. Universitat de Barcelona.

Resumen:

Basado en el enfoque interdisciplinario que se considera importante en la actividad policial, el primer enfoque debe guiarse por la exploración de marcos históricos auténticos, incluidos los discursos sobre artefactos policiales que parecen estar estrechamente relacionados con los modos de acción. Condiciones de vida. Sólo puede entenderse a partir de obras que trascienden el ámbito de los recursos y la comprensión estancada. Para demarcar históricamente un lugar, primero se deben considerar ciertas formas, a partir de las interacciones diarias con la "policía", para presentar la propia realidad como un "dato", como un dato absoluto. Para ello, es necesario recurrir al concepto de organización policial, el cual, estudiado a través de todos los tiempos y modelos históricos, logra devolver dichas huellas a los inicios de la vida social,

fundiéndolas en la construcción de la historia de la policía sin Hay una tendencia a explicar el mundo de la "policía" desde sus albores a la policía de modo que sea algo global, específico para cada entorno y grupo de personas mínimamente "civilizado". En la sociedad como una parte central de la naturaleza misma. Por otro lado, casi siempre se considera que la naturaleza es propensa a la perversión y necesitada de protección. Una iniciativa relacionada con las funciones policiales, pero inclusión de recursos correctivos en el planteamiento anterior no puede considerarse verdaderamente relacionada, ya que esta funcionalidad se entiende como un conjunto de mutaciones en el trabajo policial, cuyo cambio se atribuye constantemente a modificaciones técnicas o la cooperación con las autoridades domina tu realidad.

Estas variaciones en la función policial a menudo se ven como piezas aleatorias de una historia única. Esto, de nuevo, equivale a negar su historicidad, situándose ante una línea que niega el criterio mismo de la historia. En ambos casos, se legitima la realidad de la "policía", y sus actividades y funcionamiento se revelan como algo que es base e inherente a nuestra sociedad, a la que, por tanto, se le atribuye en última instancia el papel de tutela.

Para sacar a "la policía" del centro de los discursos auto legitimadores, es necesario cumplir con las normas de equipamiento policial. Añade una nueva dimensión a la crónica policial, que deja de ser, si nunca lo fue, una historia organizativa o funcional, para convertirse en una forma de historia general de una determinada sociedad, desplazando a la policía como un conjunto de artefactos. y los mecanismos que realmente le corresponden. (Recasens i Brunet, 1989).

2.1.2. Nacionales.

1. (Rivera Rojas & Flores Solís, 2020). "Propuesta de mejoras en las investigaciones practicadas por la PNP y el Ministerio Público, en la lucha contra el crimen organizado en Trujillo - La Libertad, periodo analizado 2017-2019". Trabajo de Investigación para optar el grado académico de Magíster en Gobierno y Políticas

Públicas. Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Posgrado Lima Perú.

Resumen:

El presente estudio analizará las causas de la deficiencia investigación adelantada por el Ministerio Público y la Policía de la provincia de Trujillo Departamento de La Independencia entre 2017 y 2019, en investigaciones contra el crimen organizado porque es perjudicial significativa para diversas esferas del Estado peruano y para muchos pueblos Mundo.

El Territorio ha experimentado un crecimiento económico en las últimas dos décadas con buena ingresos en efectivo para organizaciones pequeñas, medianas y monumentales, y antes de eso aumento, vimos el surgimiento de empresas Los delincuentes que se hayan transformado de pandillas o pandillas callejeras en organizaciones criminales y utilicen estas organizaciones para realizar sus actividades delictivas de manera violenta, creando una creciente inseguridad y causando graves daños al territorio, se invita a los funcionarios judiciales a tratar con ellos, aunque sea es muy difícil hacerlo, por diversas razones existen diferencias entre el BJP, los fiscales y el poder de control, que les impide explicar sus actividades y se muestran inocentes durante la investigación, lo que permite que los integrantes de los grupos criminales continúen con sus actividades, por lo que. Peor es el estado de inseguridad e impunidad.

En este trabajo de investigación, las principales razones y los problemas fueron la desconfianza, los celos de los expertos, la duplicidad de funciones, la falta de preparación del personal, así como el hecho de que el Ministerio de Estado y la Policía Estatal debían armar sus aulas por convenio para poder organizarlos, para lograr sus objetivos entre sí de acuerdo con la nueva Ley de Procedimiento Penal. El compromiso mutuo de los funcionarios judiciales mencionado anteriormente respeta el papel de cada organización en la tarea de enfrentarse en contra el crimen organizado.

2. (Arteta Guillen, Jose Manuel; Santana Lopez, Jose Antonio, 2022).
Proyecto de innovación para mejorar el proceso de evaluación del

desempeño del personal de oficiales de la Policía Nacional del Perú. Para optar el título de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Resumen:

Estamos haciendo un trabajo innovador para abordar el legado de las antiguas agencias policiales donde la reorganización y las fusiones en 1985 llevaron a la decisión del alineamiento de las calificaciones con el mayor número de puntos posible, para no perjudicar a los funcionarios, funcionarios y demás exfuncionarios del organismo, ha afectado los principios básicos de meritocracia, equidad, objetividad y transparencia que guiarán el proceso técnico de evaluación del desempeño de policías peruanos, lo que incide directamente en su desempeño profesional en diversos campos de la carrera.

Para ello, se debe identificar un conjunto de causas raíz del problema y, siguiendo una jerarquía de análisis, se puede reformular el problema y luego definir los desafíos, impulsando así la innovación y mejorando los métodos y herramientas utilizados para resolver el problema. El cambio requiere cambiar las actitudes hacia los oficiales de policía y trabajar para mejorar sus calificaciones para que puedan lograr incentivos institucionales que en última instancia mejoren la prestación de servicios, beneficien a la sociedad y aumenten la aceptación de las organizaciones policiales.

3. (Berrospi Marin & Torres Rivera, 2021). *Rol de la policía nacional del Perú y las medidas de protección en el delito de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en las comisarías del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021*". Tesis para optar el título profesional de: Abogada. Facultad de derecho y ciencias políticas Carrera de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad Privada del Norte. Lima.

Resumen:

Fue discriminada en esta situación por ser mujer, lo que tuvo graves consecuencias para ella, porque la violencia contra la mujer es una

violación a los derechos humanos. La discapacidad les dificulta el goce de la satisfacción personal y familiar en la vida diaria, y el estado debe promover su pleno disfrute a través de la igualdad y de sus derechos, la permisión personal, por lo que el objetivo general de este estudio es explicar cómo las policías estatales realizan su labor. La Policía Estatal no brindó suficiente protección a las víctimas de delitos violentos, las mujeres y sus familias.

2.1.3. Locales.

1. (Purizaga Negrón, 2022). Relación entre la motivación y el aprendizaje en los alumnos del curso de técnicas y procedimiento de investigación policial de la Escuela Técnica Superior de la PNP Charcani Arequipa 2016. Tesis para optar el grado de Magister en Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa. Universidad Alas Peruanas.

Resumen:

Motivación y aprendizaje trabajan en conjunto para lograr el desarrollo de los estudiantes, ya sea de sus habilidades o de la capacidad de convertirse en buenos profesionales, y de esta manera enfocarse en aprender y realmente crear interés por aprender y lograr mejores resultados para alcanzar la meta del desarrollo holístico de estudiantes. Analiza estos dos 2016 Motivación y aprendizaje de métodos y procedimientos de investigación policial por parte de estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Policía Nacional, Charcani Arequipa, Perú. El propósito de este estudio es analizar la relación entre ambos desde la perspectiva académica y el aprendizaje de los estudiantes del Curso de Métodos y Procedimientos de Investigación Policial de la Escuela Técnica Superior de la Policía Estatal Chacani, Perú en el año 2016. Para este estudio se utilizaron 185 estudiantes debido a que el estudio realizado no tiene relación con la probabilidad censal ya que se refiere a toda la población. Finalmente, luego de desarrollar los tres capítulos que conforman este trabajo investigativo, las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el estudio se pueden extraer que existe poca consistencia entre los investigadores en el área de métodos y procedimientos de investigación

policial. Conoce la importancia del seguimiento para poner a prueba los conocimientos técnicos y procedimentales que conducen a los pequeños logros diarios.

2.2. Bases teóricas.

2.2.1. Origen de la Policía Nacional del Perú.

Cuando Don José de San Martín dictó la primera Carta Magna, se crearon Tres departamentos: Gobierno y Relaciones Exteriores, Ejército y Marina, y Hacienda.

En cuanto a las fuerzas armadas y la policía, se dice claramente: “Está integrado por el ejército, el ejército de base, la milicia y las fuerzas de seguridad, entre las cuales la milicia tiene prioridad y es responsable de mantener la seguridad pública. Los límites de cada provincia (artículo 168 de la primera constitución política del Perú).

El 7 de enero de 1825, durante el reinado de Don Simón Bolívar Palacio, se crea la Guardia Nacional, con base en personal licenciado por el ejército, en un sistema puramente militar.

El 9 de diciembre de 1826 se promulgó una constitución vitalicia, una de las cuales disponía que las funciones de policía fueran independientes del municipio (retenidas desde la época del gobernador) a través del condado y recinto.

El 20 de enero de 1827, durante la administración del Mariscal Don André de Santa Cruz Caramán (Presidente del Quinto Consejo de Gobierno de la República del Perú), se adoptaron los primeros reglamentos de policía.

El mariscal André de Santa Cruz ordenará operativos policiales en todo el territorio a través de Serenos. En 1851, el General José Rufino Echenique Benavente asumió como Presidente de la República.

Fue así como se reorganizó la policía en una sola policía denominada Gendarmería el 14 de abril de 1852. Pon la fe primero. La referencia al decreto supremo dice: "Todos los cuerpos de policía y guardias de Serenos se

fusionarán en uno solo y se dedicarán exclusivamente al mantenimiento de la seguridad pública a nombre de la gendarmería".

También en el artículo 2, la ley estipula que estas fuerzas policiales son independientes del gobierno y del departamento de policía. El 7 de agosto de 1861 se disolvió la antigua organización y se formaron en su lugar dos batallones, denominados batallones de Gendarmería 1 y 2. La sede del Batallón de Gendarmería 1 estará ubicada en el Cuartel Santa Ana, ubicado en la ex calle Sacramento contigua a Plaza Italia, Barrios Altos, hoy convertido en centro escolar. Este es el batallón que produjo la Guardia Republicana (7 de agosto de 1919). Don Manuel Pardo y Laval asumió la presidencia el 2 de agosto de 1872 y su primer acto fue reorganizar la policía. Dividirlos en tres grandes áreas:

1. organización vecina. 3. Servicio de policía especial. 4. Fuerza Policial Ordinaria. Esta, a su vez, se divide en Guardia Nacional y Gendarmería (trabaja a caballo junto con la policía rural). Esta fue la idea de la Guardia Nacional cuando emitió el Decreto Supremo el 31 de diciembre de 1873, el cual fue publicado en el diario oficial "El Peruano" el 28 de enero de 1874 y posteriormente el 23 de marzo del mismo año. Durante la Presidencia de la República, Augusto B. Leguía Salcedo recibió las principales decisiones, luego de lo cual fue llamado "Gram" en el 1er Batallón de Gendarmería. Durante este gobierno se firma un convenio para aumentar la misión española de la antigua policía, y el 3 de julio de 1922 se crea la Escuela Nacional de Policía para "organizar una institución de seguridad civil equivalente, fuera de España, sobre la base de la división de seguridad y orden de la Guardia Nacional de Gendarmería en ese momento y estableció un departamento de investigación y vigilancia incorporando elementos entonces disponibles para el departamento de investigación policial. La policía fue inaugurada el 1 de noviembre de 1922. Se divide inicialmente en cuatro partes, y el plan de estudios es el siguiente:

Curso de oficial. Cursos del ejército. Tomar los cursos en este departamento. Doctor José Luis Bustamante y Rivero es el Presidente de la República. El 15 de septiembre de 1948, el ministro de Gobierno y médico de policía Julio César Villegas Cerro, en reconocimiento a los esfuerzos en el

complejo campo de la investigación y vigilancia, dictó una resolución que otorgó autonomía e independencia funcional a la misión de la policía. Bastión y cambió su nombre de Cuerpo de Inspección y Vigilancia a Oficina de Investigación, Vigilancia e Identificación (CIVI).

En 1949, siendo Presidente de la República el General Don Manuel Apolinario Odría Amoretti, el CIVI fue ascendido a Dirección General. El 9 de noviembre de 1955, una resolución permitió el nombramiento de mujeres investigadoras en el país.

Así, el 2 de mayo de 1956, 40 jóvenes fueron convocados como "valiosos observadores en misiones de reconocimiento".

Desde entonces, la nación peruana ha creado tres cuerpos policiales con misiones y funciones específicas: la Guardia Nacional del Perú, la Policía de Investigaciones del Perú y la Guardia Republicana del Perú.

Como unidad de apoyo, el Departamento de Policía fue creado por decisión suprema del 4 de diciembre de 1924.

Cambios significativos tuvieron lugar en 1985, cuando el Supremo Gobierno promulgó la Ley Básica núm. 1. 371 dispuso la reorganización de la policía, entre otras cosas, la creación de un centro de mando e investigación para la formación de policías, policías y personal de seguridad en la escuela.

Creación de la PNP. 1988.

El 28 de julio de 1985, el gobierno constitucional del país Dr. Alan Ludwig Gabriel García Pérez y dio el primer paso para unir a la policía en una sola institución en un futuro próximo. Se aprobó una nueva constitución política peruana, que por vez primera en la historia peruana registra el propósito de la policía del Perú, expresando claramente que es el mantenimiento del orden intrínseco. El 6 de diciembre de 1988, durante la misma presidencia, se consolidó la política de integración policial de conformidad con la Ley n. 24949, que modificó la Carta Fundamental política que creó la Policía Nacional del Perú, tomando que esta nueva unidad policial era una organización y anteriormente instituciones. El GC, GR y PIP, con todos sus derechos y

responsabilidades, abrieron una nueva etapa en la historia de la policía peruana, al enfrentarse a temas socioeconómicos cada vez más complejos, agudizados por el fenómeno del narcoterrorismo y sus escalofriantes y sangrientas consecuencias. Una pregunta que acepta el lema: "Dios, Estado y Derecho".

Las décadas de 1980 y 1990 fueron tiempos difíciles para el profesionalismo policial, ya que los agentes tenían que responder con éxito a graves perturbaciones de la ley y el orden nacional causadas por el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado.

Logros históricos ayudaron a derrotar a las organizaciones terroristas: el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y Luz Brillante, así como la eliminación de las organizaciones narcotraficantes internacionales; acciones dignas de reconocimiento nacional e internacional.

En el nuevo milenio, la Policía Nacional del Perú vive cambios positivos para adecuar su organización a la sociedad posmoderna con el fin de lograr el progreso social y económico. La escuela de policía fue inaugurada el 1 de noviembre de 1922.

Inicialmente, se dividió en cuatro partes con los siguientes cursos:

-Cursos oficiales. - Cursos militares. - Cursos en el departamento de investigación. Dr. José Luis Bustamante y Rivero es el Presidente de la República. El 15 de septiembre de 1948, el ministro de Gobierno y médico policial Julio César Villegas Cerro, en declaración a los esfuerzos en el complejo en materia de investigación y vigilancia, se dictó resolución que otorga autonomía de género e independencia funcional en este cargo policial. Fortaleza y cambió su nombre a Cuerpo de Investigación y Vigilancia a Dirección de Investigación, Vigilancia e Identificación (CIVI). En 1949, siendo Presidente de la República el General Don Manuel Apolinario Odria Amoretti, el CIVI fue ascendido a Dirección General.

El 9 de noviembre de 1955, una resolución permitió el nombramiento de mujeres investigadoras en el país. Así, el 2 de mayo de 1956, cuarenta

jóvenes se alistaron como "dignos observadores de la misión de reconocimiento".

Desde entonces, el Estado peruano ha creado tres cuerpos policiales con misiones y funciones específicas: la Guardia Nacional del Perú, la Policía de Investigaciones del Perú y la Guardia Republicana del Perú.

Con resolución suprema del 4 de diciembre de 1924, se establece como unidad de apoyo el Servicio Sanitario de Policía. Los grandes cambios ocurrieron en 1985, cuando el supremo gobierno promulgó la Ley Básica núm.

La ayuda 371 dio órdenes para reorganizar la policía, establecimiento de un centro de formación de mando unificado y policía unificado y de una escuela de formación en seguridad.

2.2.1.1. Creación de la Policía Nacional del Perú. 1988.

El 28 de julio de 1985, el gobierno constitucional del país Dr. Alan Ludwig Gabriel García Pérez, los primeros pasos hacia la consolidación de la policía en una sola agencia en un futuro próximo.

Se aprobó la nueva constitución política del Perú, que por primera vez en la historia peruana reconoció el propósito de la policía peruana, dejando claro que era el mantenimiento del orden interno.

El 6 de diciembre de 1988, durante la misma presidencia con el n. 24949 modificó la constitución política que creó la Policía Nacional del Perú, asumiendo que esta nueva unidad policial es una organización que antes era una institución.

El GC, GR y PIP, con todos sus derechos y responsabilidades, han abierto una nueva etapa en la historia de la policía peruana, enfrentando problemas socioeconómicos cada vez

más complejos, agudizados por el fenómeno del narcoterrorismo y sus espantosas y sangrientas consecuencias.

Una pregunta, acepte el lema: "Dios, Estado y Ley" Las décadas de 1980 y 1990 fueron un crisol de profesionalismo policial, ya que debían responder con éxito a los desafíos policiales internos que planteaban el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado. Ha habido un cambio serio.

Logros históricos han llevado al fracaso de la Organización Terrorista Túpac Amaru (MRTA) y Glory Road, así como al cese del narcotráfico internacional; el nuevo milenio demuestra que la Policía Nacional del Perú está comprometida con la transformación de su organización para satisfacer las necesidades de una sociedad posmoderna. La sociedad tiene como objetivo lograr su progreso social y económico.

Tabla 2*Relación de centros de formación PNP a nivel nacional*

No	Centro de formación	Ubicación
1.	Escuela de Oficiales de la PNP	Lima
2.	ETS PNP de Amazonas	Amazonas
3.	ETS PNP de Andahuaylas	Apurímac
4.	ETS PNP de Arequipa	Arequipa
5.	ETS PNP de Ayacucho	Ayacucho
6.	ETS PNP de Cajamarca	Cajamarca
7.	ETS PNP de Chiclayo	Lambayeque
8.	ETS PNP de Chimbote	Ancash
9.	ETS PNP de Cusco	Cusco
10.	ETS PNP de Huancavelica	Huancavelica
11.	ETS PNP de Huancayo	Junín
12.	ETS PNP de Huánuco	Huánuco
13.	ETS PNP de Ica	Ica
14.	ETS PNP de Iquitos	Loreto
15.	ETS PNP de Mazamari	Junín
16.	ETS PNP de Moquegua	Moquegua
17.	ETS PNP de Pasco	Pasco
18.	ETS PNP de Piura (La Unión)	Piura
19.	ETS PNP de Pucallpa	Ucayali
20.	ETS PNP de Puente Piedra (varones)	Lima
21.	ETS PNP de Puno	Puno
22.	ETS PNP de San Bartolo (Mujeres)	Lima
23.	ETS PNP de Sullana	Piura
24.	ETS PNP de Santa Lucía	San Martín
25.	ETS PNP de Tacna	Tacna
26.	ETS PNP de Tarapoto	San Martín
27.	ETS PNP de Trujillo	La Libertad
28.	ETS PNP de Tumbes	Tumbes
29.	ETS PNP de Yungay	Ancash

Nota. Policía Nacional del Perú. Elaboración: Defensoría del Pueblo.

2.2.2. La Policía Nacional del Perú y sus fines constitucionales.

De acuerdo con el artículo 166 de la constitución política, la principal tarea de la Policía del Estado es garantizar, mantener y restaurar el orden interno. Es una de las instituciones más importantes para fortalecer la constitución y respetar la democracia, el estado de derecho y los derechos fundamentales.¹

Según (Bayley, 1985, pág. 7) precisa que las escuelas de instrucción policial deben caracterizarse en lo siguiente:

- a. **Una institución pública**, por ser administrada y financiada por el Estado, está sujeta a la gestión de otras instituciones públicas, y su finalidad es servir a los ciudadanos sin excepción.

Esto lo distinguen completamente Las empresas de seguridad privada, aunque históricamente la policía estatal ha reemplazado todas las formas de vigilancia privada.

En todo caso, es importante señalar que el carácter público de las autoridades policiales les obliga a brindar igual protección a todos los ciudadanos sin distinción.

- b. **Los organismos especializados en el uso de la fuerza**, Para restaurar el orden social y con este rol en mente, es importante considerar dos documentos internacionales adoptados por la Asamblea General de la ONU: el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los Principios básicos sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego. terminado. Un oficial.

Estos documentos establecen un conjunto de principios, reglas y recomendaciones que todos los países deben seguir al usar la fuerza.

¹ Constitución Política. Artículo 166°. «La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras».

- c. **Un cuerpo profesionalizado.** Desde el punto de vista de mantener un nivel de eficiencia adecuado y medible, se trata de un organismo profesional.

Esta cualidad se materializa en la selección de personal, el desarrollo de criterios de formación y promoción profesional, así como en el interés y énfasis significativo en el conocimiento y uso de la técnica.

2.2.3. Normas que regulan la especialización de la Policía Nacional del Perú.

En primer orden debemos mencionar las normas jurídicas que fundamentan esta especialización.

1. Artículo 168 de la Constitución Política del Perú, establece que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú se rigen por sus propias leyes y reglamentos.
2. Decreto Legislativo N° 1149 - Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, de fecha 10 de diciembre del 2012, Tiene por objeto regular las profesiones y condiciones del personal de la Policía Nacional del Perú a fin de asegurar el desarrollo personal, profesional y técnico de sus integrantes para el cumplimiento del fin básico, misión y fin institucional de servicio público.
3. Decreto Supremo N° 016-2013-IN. Reglamento que regula los alcances del Decreto Legislativo N° 1149. Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, de fecha 17 de noviembre del 2013.

En el artículo 13° se establece las especializaciones que deben seguir los alumnos:

- a. **Orden público y seguridad ciudadana** Proteger, mantener y reponer el orden público, advertir delitos y faltas, vigilar el tráfico vehicular y peatonal e investigar los incidentes de tránsito.

- b. Investigación Criminal.** Destinada a advertir, luchar, investigar y mostrar las violaciones a las normas penales y normas análogas.
 - c. Seguridad integral.** Conducir a la alerta, respuesta, protección y restablecimiento del orden interior, protección y seguridad de las personas, funcionarios, particulares e instituciones públicas y privadas, así como al patrullaje y vigilancia de fronteras.
 - d. Criminalística.** Prevé la detección, interpretación y adquisición de signos, síntomas y pruebas de delitos e infracciones penales, la identificación y verificación de posibles autores y el uso de la ciencia forense en apoyo de las investigaciones penales y la justicia.
 - e. Inteligencia.** Provoca la indagación, provecho, procesamiento y propagación de inteligencia valiosa, forma y ejecutiva.
 - f. Tecnología de la información y comunicaciones.** Responsable de planear, instaurar, dirigir, reorganizar y vigilar los patrimonios de tecnologías de la información y los avisos de la Policía Nacional del Perú.
 - g. Administración.** Encauzada a planear, establece, dirige, coordina y controla el capital humano, así como los recursos logísticos, financieros y económicos de la Policía Nacional del Perú.
4. Decreto Legislativo N° 1318 Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, de fecha 3 de enero 2017.
5. Resolución Ministerial N° 116-2019-IN. Lima, 17 de enero de 2019, aprueban los lineamientos de formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú.

Observarlo como el primer objetivo: fortalecer los maestros académicos y de doctrina de la Academia de Entrenamiento Profesional de la Policía Nacional;

Como el segundo objetivo: mejora de la calidad académica y se especializa en el proceso educativo de la policía nacional peruana para que el personal de la policía pueda desarrollar sus funciones;

Como el tercer objetivo: promover la investigación sobre los problemas y las soluciones policiales en el país, así como la máxima integración con la sociedad;

Como el cuarto objetivo: mejorar la calidad de la infraestructura, el equipo y otras condiciones, el uso de capacitación, capacitación, profesionalización y mejora de los oficiales de policía nacionales de Perú;

Como el quinto objetivo: asegúrese de que la provisión y el uso efectivo de los recursos públicos requeridos para garantizar la calidad de la educación, la educación, la profesionalización y la mejora de la calidad de la policía.

2.2.4. Importancia de la especialización técnica de los efectivos Policiales.

Al igual que todas las partes involucradas en el nuevo sistema de justicia penal, la policía debe desarrollar su capacidad para funcionar dentro del marco de la constitución a fin de desempeñarse mejor.

Por lo tanto, la capacitación es uno de los ejes principales en la construcción de una fuerza policial capacitada, donde quienes integran estos organismos se den cuenta de la importancia de operar de acuerdo a los procedimientos operativos aprobados; es decir, utilizan el mismo estándar. Además, existe la necesidad de capacitar a los policías para reforzar que siempre se deben respetar los derechos humanos, el debido proceso y la presunción de inocencia.

Quienes formen un organismo policial deberán contar con todos los elementos para realizar una investigación criminal bajo la dirección del Ministerio Público.

También necesitan saber cómo pueden evitar que las personas ilegales sean obligadas a ser el hecho de que puede haber verificaciones de delitos actuando y transfiriendo objetos, cumpliendo la solicitud de delito y deteniendo la orden, brindando a las víctimas y protección y brindando a las personas un público verbal que se le preguntó quién preguntó quién preguntó quién se le preguntó qué se le preguntó al respecto. (Gobierno del Perú, 2016)

La Policía del Estado cumple dos funciones constitucionales básicas: i) prevención y ii) represión. Por tanto, la función de prevención tiene los siguientes objetivos:

- Velar, mantener y restaurar el orden interno.
- Velar por el cumplimiento de la legislación y la seguridad de los bienes públicos y privados.
- Vigilancia y control de fronteras.
- Proteger y ayudar a las personas ya las comunidades locales.

Así, el objeto de la función represiva es investigar y combatir el delito. Si bien este objetivo ha sido la fuerza impulsora detrás de la actuación policial durante muchos años, las tendencias actuales apuntan hacia un modelo de vigilancia ITS basado en la prevención en lugar de la represión.

El concepto de una función policial puramente represiva no es adecuado para un país democrático y social como el nuestro, pues su implementación debe estar definida en la constitución y las leyes correspondientes, así como complementar la función preventiva.

Además de lo anterior, el artículo 10 de la Ley de la Policía Nacional del Perú define diversas funciones que le corresponden a este organismo de acuerdo a su mandato constitucional. Para poder hacer su trabajo, los policías necesitan profesionalizarse, con especial énfasis en la parte formativa basada en un enfoque de derechos fundamentales. Este componente incluye educación, formación y profesionalización. (Defensoría del Pueblo, 2009).

Al respecto, el artículo 411 de la Ley de Policía establece que el desempeño de las funciones policiales requiere de conocimientos especializados, los cuales deben adquirirse durante la formación profesional, la cual requiere una amplia preparación profesional.

Garantizará la debida conducta profesional y el acatamiento a los derechos humanos, así como también la responsabilidad y la disciplina, el liderazgo, la ética y el servicio público.

Los nuevos desafíos que enfrentan los cuerpos policiales exigen que estén adecuadamente preparados no solo para el trabajo diario de la comisaría, sino también para la solución de problemas como el crimen organizado, los conflictos sociales, (Defensoría del Pueblo, 2012) la trata de personas, la violencia.

Proveen las condiciones educativas mínimas que garanticen una educación de calidad, incluyendo infraestructura adecuada, recursos logísticos suficientes, docentes altamente calificados y bien capacitados y aseguran el respeto a sus derechos fundamentales.

No debemos olvidar que el país ha establecido la cara más intensa y obvia en las relaciones cotidianas con la población, y su operación ayuda a la paz de los ciudadanos.

Por lo tanto, el Comisionado de Apelaciones nos convence de que el oficial de policía necesita exacerbar los delitos y una sensación de incertidumbre de los ciudadanos, pero al mismo tiempo forma un bastión con derechos fundamentales y protección de los derechos.

2.2.5. Problemas de mala formación especializada de la Policía Nacional del Perú.

El mismo fenómeno ocurre en ausencia de una especialización adecuada, campo policial. Sin la especialización adecuada será redundante Policía en Falta en unas zonas y en otras.

Si la calidad de la especialización no es realista, los policías no cuentan con las mejores herramientas para desempeñar las tareas que exige la profesión.

Finalmente me siento bien; la vigilancia efectiva no puede funcionar sin motivación y personalidad, Alemania, esto último es exactamente lo que más necesita la vigilancia efectiva, en general, este conjunto de problemas hace que la vigilancia sea ineficaz (Palacios Caycho , 2016).

Desde su formación como personal oficial, se puede finiquitar que la falta de especialidad adecuada es una problemática de naturaleza pública, la educación profesional de alta calidad es se refleja en el mejor desempeño del trabajo policial y, por tanto, en el desarrollo todo el país. En el país, esta especialización no ha sucedido del todo nueva milenio, por lo que la vigilancia no ha sido tan eficaz como debería ser, por ello, la falta de especialización policial debe ser considerada una prioridad i agenda pública.

2.3. Marco conceptual.

- **Actividad.** Conjunto de tareas y operaciones realizadas para materializar una función. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, s/f)

- **Área.** Un campo administrativo integrado por actividades o funciones homogéneas dentro del instituto, cuyas normas y procedimientos deben estar contenidos en los actos reglamentarios correspondientes. (Poma Zamudio, s/f)

- **Cargo.** La celda básica de la organización se caracteriza por un conjunto de tareas diseñadas para lograr los objetivos. Este ejercicio requiere que una persona que use las calificaciones más bajas para usar a la persona para usar el tipo de función.. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, s/f)

- **Control.** Esto incluye el seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento real del plan o (desempeño esperado), la detección de errores y desviaciones y sus causas. (Poma Zamudio, s/f)

- **Competitividad Institucional.** Es una fuerza que siempre debe contribuir al desarrollo y la prosperidad de la aplicación de la ley en todas las áreas de la agencia. Explicar la idea (Poma Zamudio, s/f), Se puede decir que la ventaja competitiva es la base de las operaciones comerciales.

- **Doctrina.** Un conjunto de principios y sus consecuencias teóricas, aplicados a una situación específica, teniendo en cuenta sus características y

peculiaridades, como resultado de los cuales se desarrollan métodos y procedimientos que regulan las acciones encaminadas a lograr un fin determinado. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, s/f)

- **Eficiencia Institucional.** Mediante el uso adecuado de los recursos a disposición de la Policía Nacional del Perú, será posible recaudar directamente recursos que puedan ser utilizados para aumentar la eficiencia de los servicios que brinda la institución, especialmente en beneficio de los empleados.. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, s/f)

- **Eficacia Institucional.** Examinando las nociones de (Instituto Nacional de Estadística e Informática, s/f), Una vez que se completa el plan de generación de recursos de recolección directa, las tareas principales se desglosan y comprenden adecuadamente, y la etapa en la que se mide el desempeño real, el papel del jefe de policía se convierte en el de un controlador. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, s/f).

- **Estándares de la administración efectiva.** Según (Poma Zamudio, s/f), dado que la planificación es la base sobre la que debe establecerse el control, el primer paso lógico del proceso es desarrollar un plan. Pero debido a que varían en detalle y complejidad, y debido a que los líderes empresariales a menudo no los siguen todos, se aplican reglas especiales.

- **Estructura Funcional.** Un grupo de funciones coherentes que se dividen gradualmente en una unidad administrativa, diferentes entidades que realizan diferentes funciones en una organización, o funciones que juntas forman una identidad. (Poma Zamudio, s/f)

- **Estructura orgánica.** Un conjunto de estructuras graduales y correctas para lograr funciones predeterminadas para lograr la misión especificada, determinar y determinar el grado de autoridad y responsabilidad. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, s/f)

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Tipo de investigación.

El tipo que se utilizará es descriptivo en el sentido de que responderá a la pregunta: ¿cómo se ve? ¿Cuáles son las peculiaridades del problema?

Por nivel de profundidad: Descriptivo y explicativo

3.2. Diseño de investigación.

El diseño de este estudio es cuantitativo, no experimental, descriptivo e interpretativo.

Por su carácter controvertido, cuanto más lo hacemos, más hechos o fenómenos observamos tal y como se manifiestan en su entorno natural, ya través de procesos cognitivos aprendemos lo jurídico, social, axiológico o político. Explícalos y sugiere posibles soluciones racionales basadas en argumentos.

3.3. Población y muestra.

3.3.1. Población.

El estudio se realizará geográficamente en la ciudad de Arequipa.

La población se limita a policías que laboran en la Escuela Técnica Superior de la Policía del Estado de Arequipa en Chacaní, Perú.

Lo mismo aplica para los estudiantes que estudian y se forman en la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional en Charcani Arequipa, Perú.

3.3.2. Muestra.

La Muestra será considerando a:

- Docentes que laboran en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 05.
- Alumnos que cursan estudios de formación en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 10,

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnicas de recolección de datos.

Acorde instruye (Morales Vallejo, 2011, pág. 43) “Elija una tecnología y elija una herramienta de recopilación de datos entre ellas (...).

Se ha determinado que en la investigación se usara las técnicas siguientes:

3.4.1.1. Observación documental.

Qué hechos científicos se observan en la realidad real relevante para la investigación.

El objeto de esta observación serán hechos reales, por ejemplo: el nivel de conocimiento de los docentes y estudiantes que laboran y estudian en la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional en Charcani Arequipa, Perú.

Revisión bibliográfica de diversos artículos de investigación relacionados con el tema que queremos estudiar.

Esta técnica se fundará en las enseñanzas y el análisis teórico de varios documentos.

En la práctica, en la gran mayoría de tesis se da inicio en la observación y análisis de bibliografía, es decir, el marco teórico sobre el tema a investigar.

Sus métodos lo ayudarán a verificar los problemas y de esa forma confeccionar marcos teóricos, así como a clasificar las herramientas para recopilar los mejores datos.

3.4.1.2. Encuesta.

La herramienta como uno de los métodos objetivos de recolección de datos para hechos, opiniones, ciencia, etc. se desarrollará a partir de preguntas formuladas, hipótesis y variables identificadas; el primer cuestionario se preparará (en forma impresa) de acuerdo con los estándares científicos para la recopilación deliberada de información.

El cuestionario contendrá preguntas preparadas que sean relevantes para el estudio y se refieran a ejemplos de universos o unidades de análisis.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.

Así mismo se mencionó anteriormente, cada tecnología tiene una excelente herramienta en ese contexto. (Sabino, 1992) Nos dice: “Este instrumento básicamente selecciona datos como inicio para cualquier indagación e investigación plausible para abordar y derivar información de este fenómeno.” (114)

3.4.2.1. Fichas bibliográficas.

Donde se registrará la información documentada recabada, la cual se clasificará de forma coherente, objetiva y de acuerdo a su importancia, en la idea de presentar de manera adecuada.

3.4.2.2. Cuestionario de preguntas.

Se confeccionara interrogantes, los que tienen relación directa a sus indicadores que hemos precisado, los mismos que serán aplicados al trabajo de campo.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Opinamos que los instrumentos que desarrollemos se corresponderán con las dimensiones y métricas de las que conseguiremos información inapreciable para certificar nuestras hipótesis.

Si miramos los problemas, están relacionados con los indicadores que hemos señalado.

Muestra los resultados según las variables en estudio, la comprobación de los datos obtenidos se extraerá también datos numéricos, así como la determinación de si el estudio se realizará mediante estadística paramétrica o no paramétrica.

Se usarán estadísticas descriptivas usando medidas de tendencia central, variabilidad, forma y ubicación para explorar los datos.

El análisis de datos paramétricos y no paramétricos de las muestras se utilizará para comparar y diferenciar en función de los datos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables.

En el subtítulo vamos a presentar el trabajo de campo realizado a partir del cuestionario de preguntas formulado de tipo cerrado, es decir, si o no, vale decir, cada interrogante ha surgido en relación de los indicadores, los que a su vez tienen relación a cada variable.

Como puede apreciarse, las preguntas nos van a direccionar y acreditar como validar la hipótesis que hemos formulado como posible solución al problema que hemos estudiado y analizado.

4.1.1. Resultado de la variable independiente.

FALTA DE FORMACIÓN POR ANTECEDENTES FAMILIARES

¿Ud. considera que, la falta de formación del personal policial se debe a que en la selección no se verifica correctamente los antecedentes familiares?

Tabla 3

Falta de Formación por Antecedentes Familiares

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas son de la opinión que, la falta de formación del personal policial se debe a que en la selección no se verifica correctamente los antecedentes familiares.

ANÁLISIS:

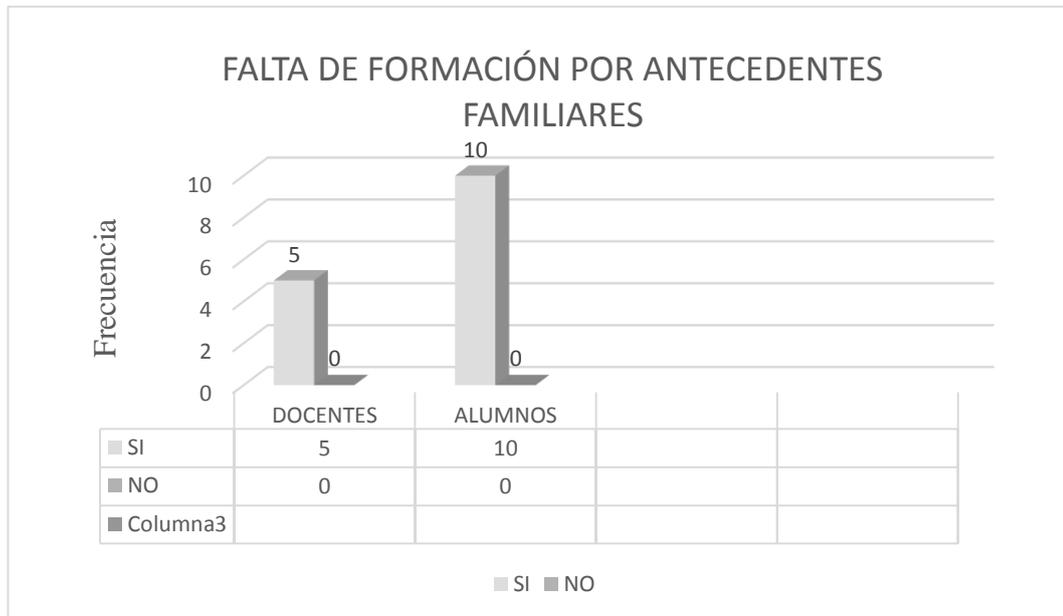
En efecto uno de los problemas en la formación policial se inicia en la deficiente captación de los jóvenes que postulan a las vacantes de la Escuela Superior de la Policía Nacional, donde se puede verificar que no toman en cuenta los antecedentes familiares del postulante, donde muchas veces el postulante viene de hogares disfuncionales, donde ha crecido en un ambiente familiar hostil, donde ha sido víctima de vejaciones, y maltratos en el entorno familiar, forjando en su personalidad trastornos de comportamiento lo que luego se ve reflejado en su conducta funcional ya siendo Policía.

Consideramos que se debe tomar en cuenta que el aspecto de antecedentes familiares es un factor importante a tener en consideración a fin que el nuevo

alumno tenga los mejores estandartes de comportamiento y seguridad y seriedad en el desempeño de sus funciones.

Figura 1

Falta de Formación por Antecedentes Familiares



Nota. Fuente Tabla 2.

FALTA DE FORMACIÓN POR ANTECEDENTES FÍSICOS

¿Ud. cree que, la falta de formación del personal policial se debe a que en la selección no se verifica correctamente los antecedentes físicos?

Tabla 4

Falta de Formación por Antecedentes Físicos

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	02	00	02	13.3
NO	03	10	13	86.7
TOTAL	05	10	15	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

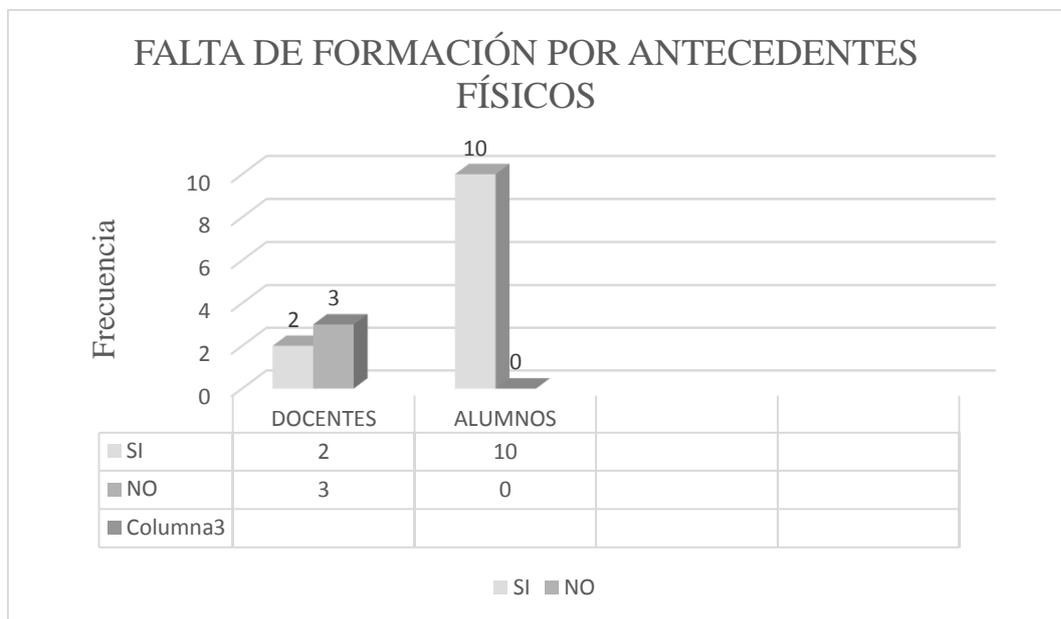
INTERPRETACIÓN:

Se aprecia que se encuentra dividida en docentes sus respuestas, por un lado en mayoría consideran que no es un factor la falta de formación por antecedentes físicos; mientras que los alumnos consideran en su totalidad que no es un factor importante.

ANÁLISIS:

Los antecedentes físicos son importantes, pero ese aspecto es tratado y trabajado al momento de la postulación de los jóvenes postulantes, donde son sometidos a diversos exámenes de salud y pruebas físicas con el carácter de depuración.

Es por ello que los alumnos y docentes en su mayoría son de la opinión que este factor no es relevante en la falta de formación de los alumnos de la Escuela de formación

Figura 2*Falta de Formación por Antecedentes Físicos**Nota.* Fuente Tabla 3.

FALTA DE FORMACIÓN POR ANTECEDENTE PSICOLÓGICOS

¿Ud. estima que, la falta de formación del personal policial se debe a que en la selección no se verifica correctamente los antecedentes psicológicos?

Tabla 5

Falta de Formación por Antecedente Psicológicos

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

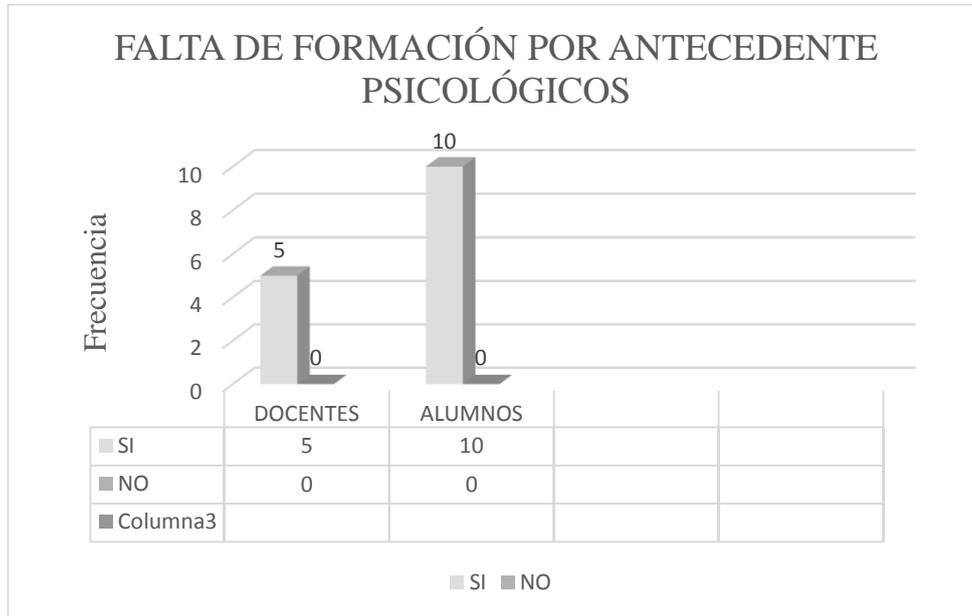
INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas son de la opinión que, la falta de formación del personal policial se debe a que en la selección no se verifica correctamente los antecedentes psicológicos.

ANÁLISIS:

Es una variable importante conocer el estado psicológico de los postulantes, así como su comportamiento como alumno de la Escuela de formación Policial, pues, de este estudio se puede pronosticar el buen desempeño a futuro del efectivo policía.

Diagnosticando con anticipación se puede evitar muchos problemas de comportamientos erráticos de los nuevos policiales y de esta forma se evitaría problemas a futuro.

Figura 3*Falta de Formación por Antecedente Psicológicos**Nota.* Fuente Tabla 4.

FALTA DE FORMACIÓN POR CAPACIDADES PARA EL TRABAJO

¿Ud. supone que, la falta de formación del personal policial se debe a que en la selección no se verifica correctamente sus capacidades para el trabajo?

Tabla 6

Falta de Formación por Capacidades para el Trabajo

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

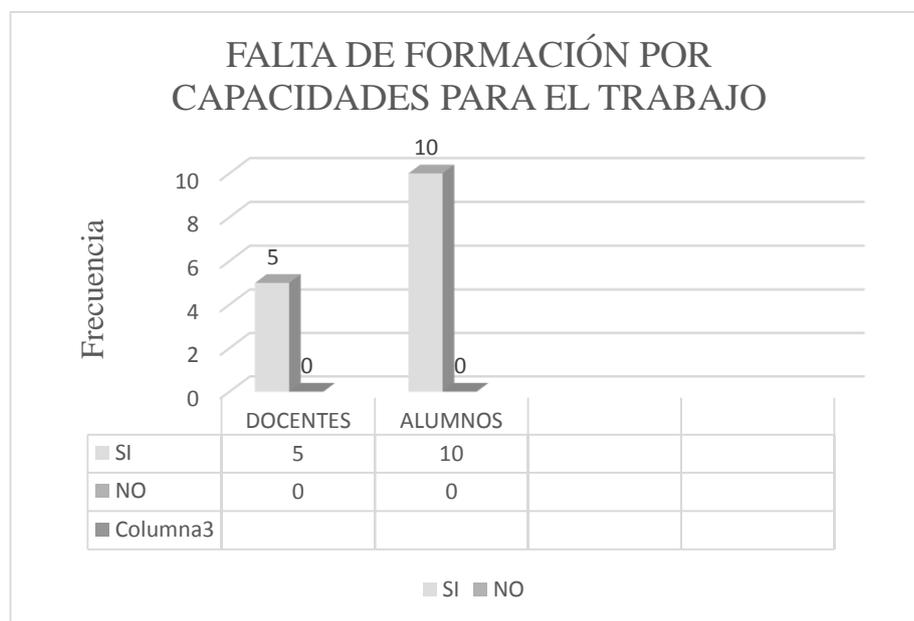
INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas sometidas al cuestionario de preguntas, son de la opinión que, la falta de formación del personal policial se debe a que en la selección no se verifica correctamente sus capacidades para el trabajo.

ANÁLISIS:

El proceso de selección de los alumnos no es del todo perfecto, pues, no se está tomando en consideración los atributos de disposición para el trabajo y también para prestar servicio en favor de la sociedad.

Consideramos que los estándares de control del proceso de selección deben ser reformulados, tomando como un ítem importante la predisposición del alumno para el trabajo.

Figura 4*Falta de Formación por Capacidades para el Trabajo**Nota.* Fuente Tabla 5

FALTA DE FORMACIÓN DEFICIENCIA EN INFRAESTRUCTURA

¿Ud. piensa que, la falta de formación del personal policial se debe a la deficiencia en infraestructura?

Tabla 7

Falta de Formación Deficiencia en Infraestructura

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

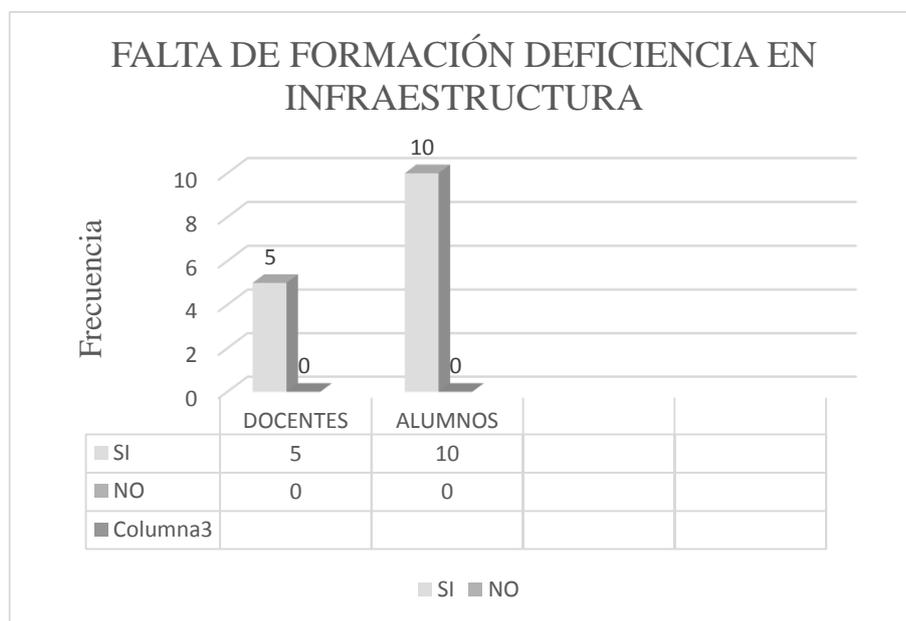
El 100% de las personas encuestadas son de la opinión que, la falta de formación del personal policial se debe a la deficiencia en infraestructura.

ANÁLISIS:

Un aspecto a tomar en consideración es que la falta de formación del personal policial es el problema de infraestructura, Es comprensible que así sea.

La base del éxito académico, es gracias a un lugar adecuado, cómodo, bonito y funcional expresar y desarrollar a los alumnos para que alcancen su máximo potencial,

En general, este factor es importante para fortalecer el aprendizaje, por lo que la infraestructura es fundamental para un desarrollo profesional prometedor Sin embargo podemos observar que los materiales prefabricados dominan la infraestructura, básica de Charcani.

Figura 5*Falta de Formación Deficiencia en Infraestructura**Nota.* Fuente Tabla 6

FALTA DE FORMACIÓN EN VALORES, ÉTICA

¿Ud. estima que, la falta de formación del personal policial se debe a formación en valores, ética?

Tabla 8

Falta de Formación en Valores, Ética

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de encuestados consideran que la falta de formación del personal policial se debe a formación en valores, ética.

ANÁLISIS:

Los problemas más recurrentes que se presenta en la formación del futuro efectivo policial, es valores y ética, el tema es complejo debido que la formación de estos dos aspectos nacen en el seno familiar desde cuando la persona a muy tierna edad es formada en un ambiente donde se practica los valores.

Según el Perfil del efectivo policial (2021) se tiene los siguientes valores de primer orden:

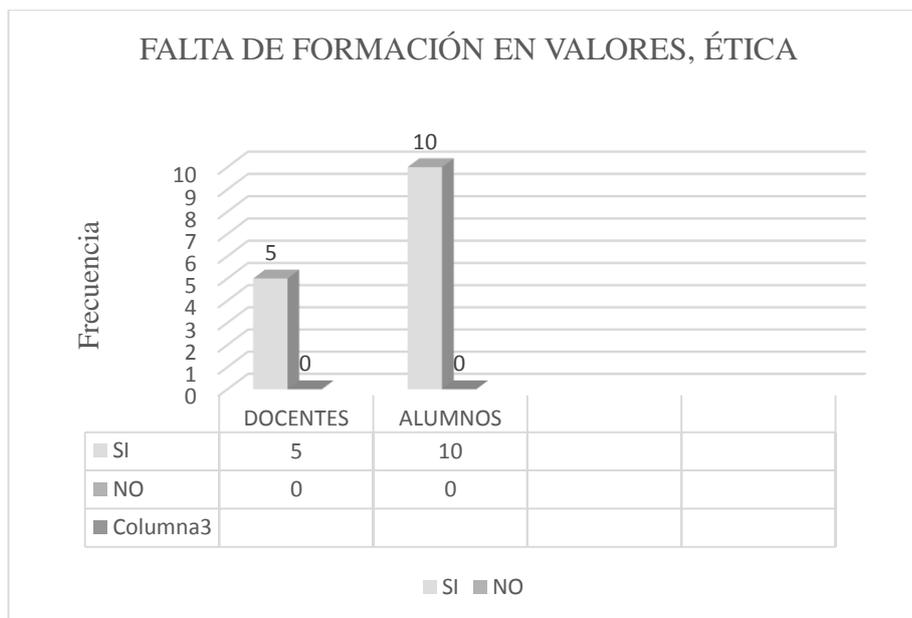
- i. Liderazgo
- ii. Pensamiento crítico
- iii. Innovación
- iv. Efectividad y empatía
- v. Trabajo en equipo

vi. Integridad

vii. Adaptabilidad (Policia Nacional del Perú, 2021).

Figura 6

Falta de Formación en Valores, Ética



Nota. Fuente Tabla 7.

4.1.2. Resultado de la variable dependiente.

FIN CONSTITUCIONAL ORDEN INTERNO

¿Ud. cree que, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú orden interno?

Tabla 9

Fin Constitucional Orden Interno

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

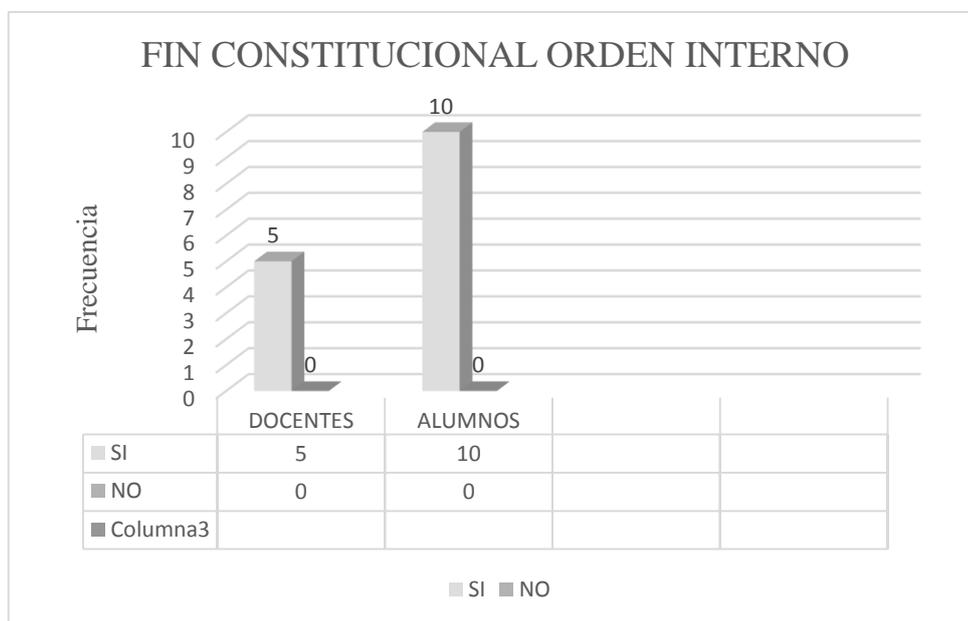
INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas están convencidas que, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú orden interno.

ANÁLISIS:

Conforme la Constitución Política de 1993 en su artículo 166° menciona los fines primordiales de la Policía Nacional del Perú, donde se encuentra establecido el orden interno, en consecuencia una deficiente formación en el empleo de estrategias para mantener el control interno va en desmedro directo de la propia función policial.

Es importante que la formación policial, tenga como faro, la preeminencia de hacer respetar el orden interno.

Figura 7*Fin Constitucional Orden Interno**Nota.* Fuente Tabla 9.

FIN CONSTITUCIONAL PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

¿Ud. piensa que, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú, protección a las personas? Policía Nacional del Perú protección de las personas ?

Tabla 10

Fin Constitucional Protección de las Personas

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

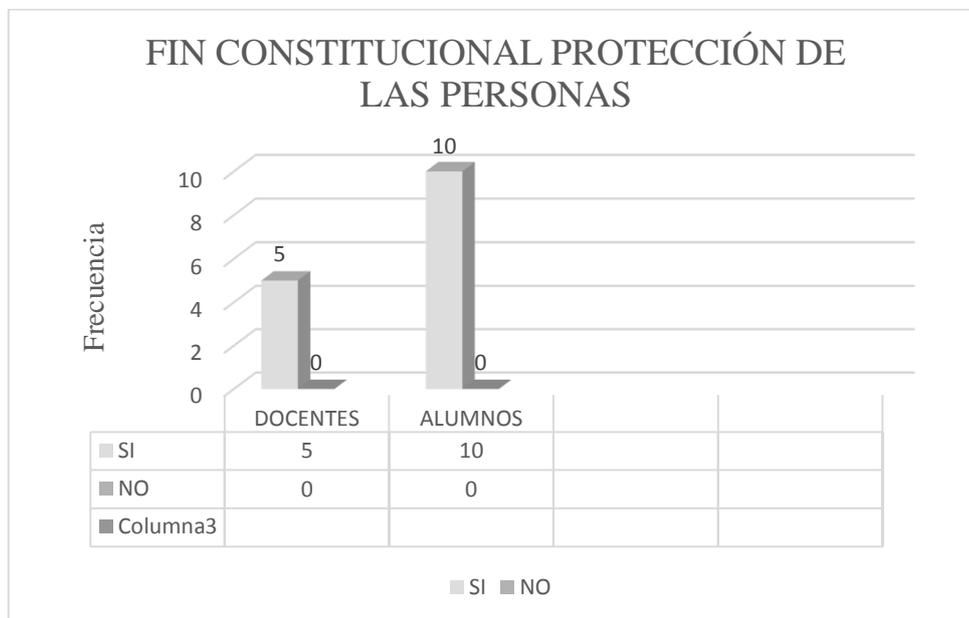
INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas son de la opinión que, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú, protección a las personas? Policía Nacional del Perú protección de las personas.

ANÁLISIS:

Siendo uno de los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú, la protección de las personas conforme lo define la Constitución Política de 1993 en su artículo 166°, la deficiencia en la formación del efectivo policial, vulnera el éxito de este fin primordial-

Se tiene numerosos casos a nivel nacional donde la Pnp, no ha cumplido en forma éxitos este deber, y en muchos casos se ha visto casos donde se vulnerado los Derechos Constitucionales de las propias personas.

Figura 8*Fin Constitucional Protección de las Personas**Nota.* Fuente Tabla 10.

FIN CONSTITUCIONAL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

¿Ud. considera que, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú, cumplimiento de las leyes?

Tabla 11

Fin Constitucional Cumplimiento de las Leyes

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

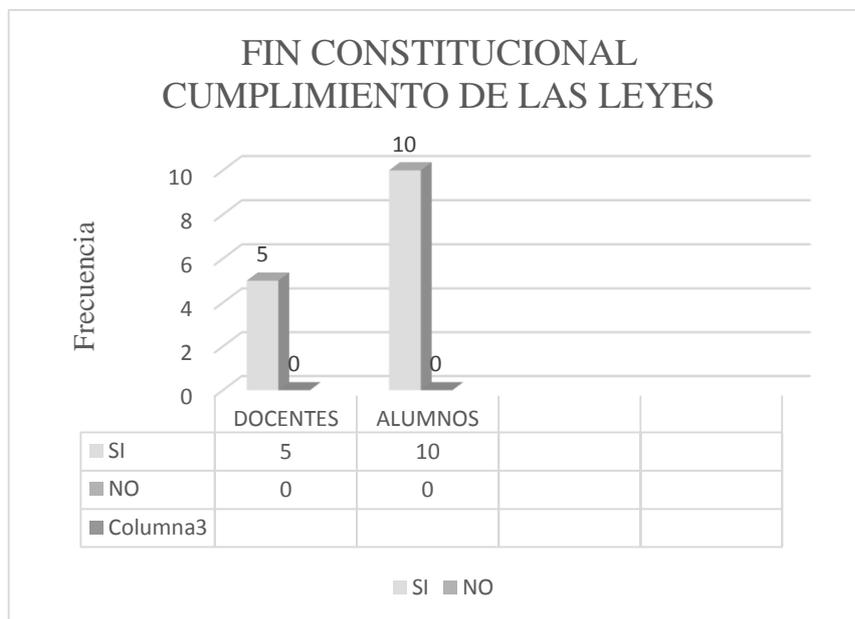
INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas encuestadas son de la opinión que, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú, cumplimiento de las leyes.

ANÁLISIS:

Uno de los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú, es el cumplimiento de las leyes.

La Policía Nacional del Perú como institución que forma parte del Poder Ejecutivo, tiene esta función de hacer cumplir las leyes tanto desde un aspecto directo como es el hacer cumplir las normas, como también las sentencias emanadas del Poder Judicial, como máximo reconocedor de las normas incumplidas por los justiciables.

Figura 9*Fin Constitucional Cumplimiento de las Leyes**Nota.* Fuente Tabla 11.

FIN CONSTITUCIONAL SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL PRIVADO

¿Ud. estima que, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú, seguridad del patrimonio público y del privado?

Tabla 12

Fin Constitucional Seguridad del Patrimonio Público y del Privado

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

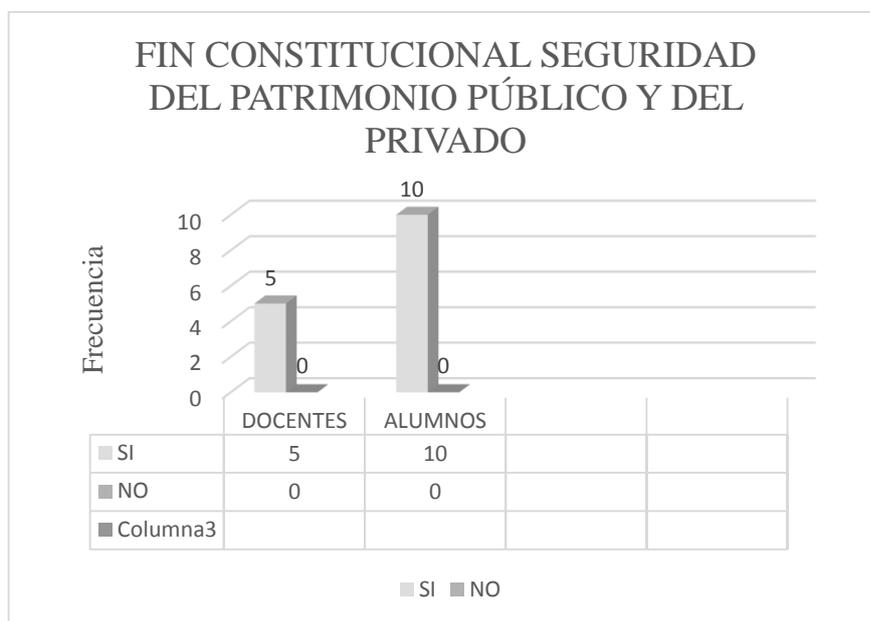
INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas son de la opinión que la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú, seguridad del patrimonio público y del privado.

ANÁLISIS:

La deficiencia en la formación policial repercute en los fines constitucionales asignados a la Policía Nacional del Perú, ya que la seguridad del patrimonio público y privado no se ve garantizado, porque los efectivos policiales no han recibido la capacitación específica para garantizar la seguridad de los predios.

Se ha visto en las últimas reclamaciones sociales a nivel nacional, que se han registrado actos vandálicos de presuntos delincuentes, han atacado instituciones públicas, como Poder Judicial, Ministerios Públicos, e incluso Comisarias, así también aeropuertos, saqueando locales comerciales o dañando la infraestructura de diferentes empresas comerciales. Todos estos actos vandálicos, no ha podido ser neutralizado por las Fuerzas del orden, pues, dejaron paralizados a los efectivos del orden.

Figura 10*Fin Constitucional Seguridad del Patrimonio Público y del Privado**Nota.* Fuente Tabla 12.

FIN CONSTITUCIONAL COMBATE LA DELINCUENCIA

¿Ud. supone, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú, combate la delincuencia?

Tabla 13

Fin Constitucional Combate la Delincuencia

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

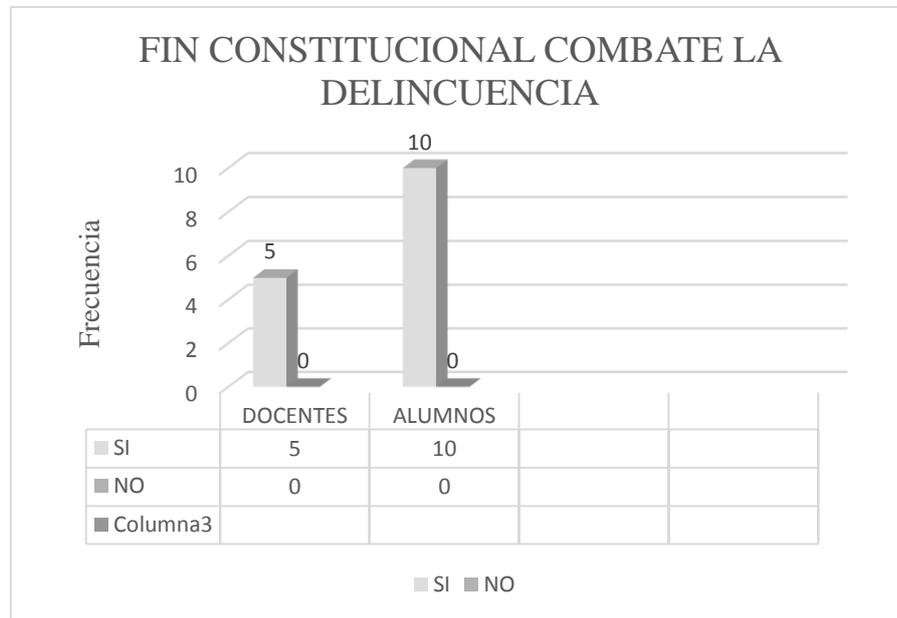
El 100% de las personas encuestadas son de la opinión que, la deficiencia en formación policial influye adversamente en el fin constitucional de la Policía Nacional del Perú, combate la delincuencia.

ANÁLISIS:

Uno de los fines fundamentales que la Constitución Política de 1993 le ha asignado a la Policía Nacional del Perú es combatir la delincuencia.

Para ello los efectivos policiales deben ser formados en las técnicas y estrategias de cómo hacerlo. Es precisamente en las Escuelas de Formación Policial, donde se instruye estas estrategias de luchar contra la delincuencia.

De nada serviría este fin, si no son los efectivos policiales capacitados para combatir la delincuencia.

Figura 11*Fin Constitucional Combate la Delincuencia**Nota.* Fuente Tabla 13.

4.2. Contrastación de hipótesis.

H1. Las normas legales que se han emitido en la formación profesional de los efectivos Policiales es posible que se esté generando falta de formación en las especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022.

H0. Las normas legales que se han emitido en la formación profesional de los efectivos Policiales es posible que no se esté generando falta de formación en las especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022

FALTA DE FORMACIÓN DEFICIENCIA EN INSTRUCCIÓN EN MATERIAS DE ESPECIALIZACIÓN

¿Ud. considera que, la falta de formación del personal policial se debe a la deficiencia en instrucción en materias de especialización?

Tabla 14

Falta de Formación Deficiencia en Instrucción en Materias de Especialización

ALTERNATIVA	DOCENTES	ALUMNOS	FRECUENCIA	%
SI	05	10	15	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas son de la opinión que, la falta de formación del personal policial se debe a la deficiencia en instrucción en materias de especialización.

ANÁLISIS:

Un aspecto deficiente es que las materias consignadas en el reglamento Decreto Legislativo 1318 que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.

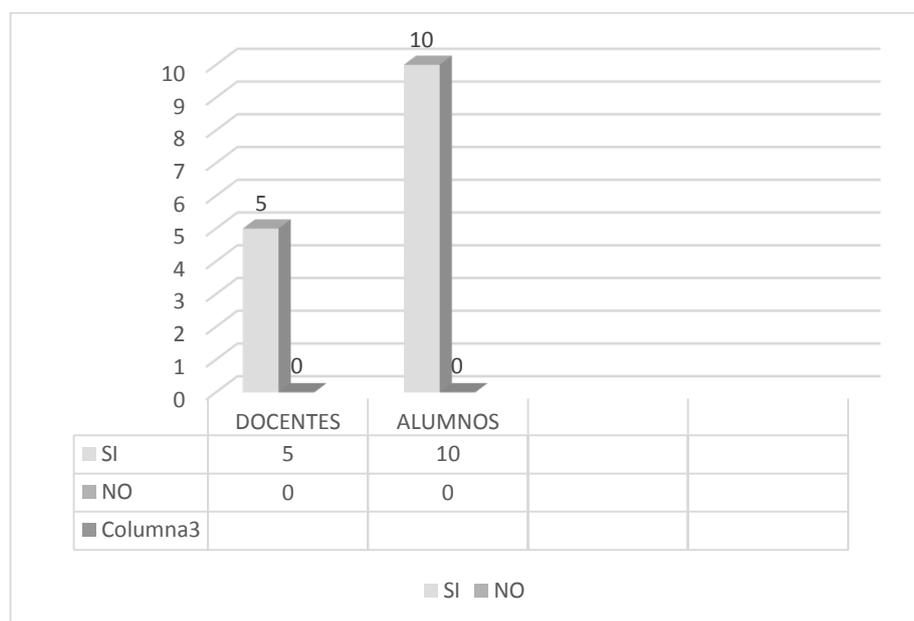
Las especializaciones en la práctica no se cumplen, ello se puede apreciar que solo egresan en dos como es de Orden Publico e Investigación criminal.

De las siete especialidades se han reducido a dos, como se puede apreciar, ello consideramos a que son muchas las especializaciones, y en la práctica solo se reducen a dos.

La deficiente formación policial al final de cuentas, va en desmedro de los fines que la Constitución Política del Perú le ha asignado a tan importante institución.

Figura 12

Falta de Formación Deficiencia en Instrucción en Materias de Especialización



Nota. Fuente Tabla 13.

En consecuencia la Hipótesis Nula debe ser descartada, debido que la falta de una adecuada instrucción al personal de alumnos en la Escuela Superior de la Policía Nacional del Perú ubicada en Charcani afecta los fines que la Constitución Política de 1993.

4.3. Discusión de resultados.

Tabla 15

Discusión de resultados

Elementos de discusión de resultados	Objetivo general	Objetivos específico 1	Objetivo específico 2	Objetivo específico 3
Objetivo	Precisar la problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022.	Mostrar los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú.	Precisar las especialidades de formación que se imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa.	Señalar los aspectos deficientes en la formación de los efectivos policiales en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa.
Descripción de resultados	Tablas del 2 al 12	Tabla 2	Tabla 3 a 7	Tabla 8 a 12
Interpretación de resultados	Conforme el trabajo de campo se ha determinado que en la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa no se está dando instrucción conforme las especialidades que establece su reglamento Decreto Legislativo 1318	Los fines constitucionales se encurtan en el artículo, 166°, por tanto se debe respetar estas funciones. Es por ello que las materias a enseñar en la Escuela de formación de los efectivos policiales deben estar sincronizadas a estos fines constitucionales	En efecto se ha acreditado que existen siete especialidades de formación en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa, las que en la práctica no se cumplen en la instrucción y formación de los futuros efectivos policiales.	Se ha verificado que las especialidades no se dan en la práctica, asimismo sea descubierto que los cursos no guardan relación a esta, evidenciándose esta deficiencia. Egresando las promociones en dos especialidades básicas, de Orden público y de investigación.
Contrastación de resultados	Rojas, J (2020) La falta de preparación por parte de los suboficiales de la policía nacional del Perú que genera una deficiente labor en la sociedad peruana. (ROJAS, J, 2020). Conforme vemos del autor, la deficiente formación o preparación de los efectivos policiales desencadena un pésima labor viéndose perjudicada la sociedad.	Está acreditada la finalidad constitucional de la Policía Nacional del Perú, en el artículo 166° de la Constitución Política de 1993. La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y	Las especialidades funcionales del personal policial son las de Orden y Seguridad, Investigación Criminal, Criminalística, Administración e Inteligencia. (Ley N° 27238 Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú, s/f). La que deben guardar correlación a los fines constitucionales que le han asignado.	Está investigación busca mostrar todos los factores a considerar y que terminan por influir de gran manera en la labor de los integrantes de la policía para así poder concientizar a los ciudadanos peruanos de que la lucha contra la delincuencia no es solo trabajo de la policía, si no también trabajo de nuestras mismas autoridades como también de nosotros como peruanos. (ROJAS, J , 2020).

**Análisis reflexivo
(Argumentación)**

Se está demostrando que actualmente existe una grave deficiencia en la formación de los futuros efectivos policiales, al no garantizarse objetivamente la correcta instrucción.

controla las fronteras. (Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú, 2002).

La Policía Nacional del Perú, tiene sus fines establecidos en la Constitución Política de 1993, en consecuencia debe orientar la formación de sus efectivos policiales en temas directamente relacionados a esos objetivos constitucionales.

Las especialidades que establecen los reglamentos y normas internas para la Policía Nacional del Perú, en la práctica no se están cumpliendo a cabalidad, debido a que los cursos que se imparten son demasiados generales. No se centran en los fines constitucionales.

Se tiene que la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa, en lo referente a la formación de los efectivos policiales no se está dando cumplimiento a tanto a los fines constitucionales, como a las especialidades que deben especializarse los efectivos policiales, lo que se considera una deficiencia, pues, no van a contar con la instrucción adecuada para el cumplimiento de su función constitucional.

Nota. Elaboración propia.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

PRIMERA: Los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú, se encuentran en el artículo 166° de la Constitución Política de 1993 que son: garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.

SEGUNDA: Las especialidades de formación que se imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa, son: 1) Orden Público y Seguridad Ciudadana; 2) Investigación Criminal; 3) Seguridad Integral; 4) Inteligencia; 5) Criminalística; 6) Tecnología de la Información y Comunicaciones; y, 7) Administración. Sin embargo no egresan con estas especializaciones sino como de orden público y seguridad ciudadana, e investigación criminal.

TERCERA: Los aspectos deficientes en la formación de los efectivos policiales en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa son funcionales, debido a que en la práctica no se están desarrollando cursos por especialidades, sino cursos generales con ello se está vulnerando los fines constitucionales que se les ha asignado a la Policía

Nacional del Perú, consecuentemente, los efectivos policiales que egresan no reúnen los conocimientos básicos para un adecuado desempeño de sus funciones.

5.2. Recomendaciones

PRIMERA: Los altos mandos policiales, así como el Ministerio del Interior, deben tener en consideración al momento de emitir normas los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú, que se encuentran en el artículo 166° de la Constitución Política de 1993 para que de esa forma se tenga un oriente coherente y estratégico, principalmente en contribuir en el ciudadano seguridad ciudadana y jurídica, en busca de la armonía y paz social.

SEGUNDA: Sería conveniente que los cursos y planes de estudio estén orientados a la formación por especialidades a fin que los futuros efectivos policiales tengan las destrezas, capacidades y conocimientos adecuados y de esta forma se tenga promociones que cubran todas las especialidades.

TERCERA: Se debe reestructurar los planes de estudio, la contratación de personal profesional y especializado en las diversas especialidades, implementando el desarrollo de las especialidades, lo que actualmente no se está dando a nivel nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Arteta Guillen, Jose Manuel; Santana Lopez, Jose Antonio. (2022). *Proyecto de innovación para mejorar el proceso de evaluación del desempeño del personal de oficiales de la Policía Nacional del Perú*. Recuperado el 2 de abril de 2023, de Para optar el título de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/23559>
- Bayley, D. (1985). *Patterns of Policing. A comparative International Analysis*. New Brunswick, Rutgers. University Press. Recuperado el 2 de abril de 2023
- Berrosipi Marin, P., & Torres Rivera, E. (2021). *Rol de la policía nacional del Perú y las medidas de protección en el delito de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en las Comisarías del distrito de San Juan De Lurigancho Tesis para optar el título profesional de: Abogado*. Recuperado el 3 de abril de 2023, de FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Carrera de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad Privada del Norte. Lima.: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/30257/Berrosipi%20Marin%2c%20P%2c%20a%20mela%20Kate-Torres%20Rivera%2c%20Estefany%20Rossana%20Parcial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colegio Indoamericano. (19 de octubre de 2021). *Factores de riesgo durante la adolescencia y cómo evitarlos*. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <https://blog.indo.edu.mx/factores-de-riesgo-durante-la-adolescencia>
- Defensoria del Pueblo. (2009). *61 Defensoria del Pueblo. Informe Defensorial N2142, «Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: Cinco áreas de atención urgente», pp. 209-213*. Lima: Defensoría del Pueblo Perú: *Cinco áreas de atención urgente*. Lima: Defensoria del Pueblo. Recuperado el 1 de abril de 2023

Defensoria del Pueblo. (2012). *El Informe Defensorial «Violencia en los conflictos sociales» dio cuenta de algunas insuficiencias en la preparación de los efectivos policiales en temas de conflictos sociales, situaciones de violencia y uso de la fuerza. Informe Defensorial N° 156.*. Lima: Defensoria del Pueblo. Recuperado el 5 de abril de 2023

Gobierno del Perú. (2016). *Por qué es necesario capacitar a las personas que integran la Policía en el Nuevo Sistema de Justicia Penal?* Recuperado el 4 de abril de 2023, de <https://www.gob.mx/segob/articulos/por-que-es-necesario-capacitar-a-las-personas-que-integran-la-policia-en-el-nuevo-sistema-de-justicia-penal#:~:text=Adem%C3%A1s%2C%20la%20capacitaci%C3%B3n%20de%20las,y%20la%20presunci%C3%B3n%20de%20inocencia.>

Gobierno del Perú. Policía Nacional del Perú. (s/f). *Ley orgánica de la Policía Nacional del Perú.* Recuperado el 8 de abril de 2023, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_org_pnp.pdf

Hein, A. (2021). *Estudio exploratorio descriptivo de caracterización de factores de riesgo asociados al abandono escolar y sus encadenamientos, en jóvenes de escasos recursos de 12 a 20 años, pertenecientes a tres centros urbanos.* Universidad de Chile: Universidad de Chile. Recuperado el 5 de mayo de 2023

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (s/f). *Glosario de terminos policlwa.* Recuperado el 6 de abril de 2023, de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/censos/cenacomResultadosDefinitivos/glosario.pdf>

Ley N° 27238 Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú. (s/f). *Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú.* Recuperado el 4 de octubre de 2023, de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d7fc97a13.pdf>

Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú. (2002). Recuperado el 3 de octubre de 2023, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_org_pnp.pdf

- Morales Vallejo, P. (2011). <http://www.upcomillas.es/personal/peter/otrosdocumentos/Guiaparaconstruirescalasdeactitudes.pdf>. Recuperado el 2021
- Palacios Caycho , J. (2016). *El deficiente proceso de especialización funcional en la formación de los oficiales de la PNP: problemas y posibles soluciones” Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política*. Recuperado el 8 de abril de 2023, de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7962/PALACIOS_CAYCHO_JOSE_MIGUEL_DEFICIENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Policia Nacional del Perú. (2021). *Perfil Policial Peruano*. Recuperado el 21 de octubre de 2023, de https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/portal/doc/17941doc_Perfil_Policial_Peruano_RM.pdf
- Poma Zamudio, J. (s/f). *Diccionario jurídico policial*. Recuperado el 7 de abril de 2023, de <https://www.policia.gob.pe/dirseciu/documentos/DICCIONARIO%20JURIDICO%20POLICIAL.pdf>
- Purizaga Negrón, J. L. (2022). *Relación entre la motivación y el aprendizaje en los alumnos del curso de técnicas y procedimiento de investigación policial de la Escuela Técnica Superior de la PNP Charcani Arequipa 2016*. Recuperado el 4 de abril de 2023, de Tesis para optar el grado de Magister en Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa. Universidad Alas Peruana: <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3120501>
- Recasens i Brunet, A. (1989). *Policía y control social: problemas de construcción y definición jurídica y social*. *Universitat de Barcelona*. Recuperado el 1 de marzo de 2023, de <https://www.tdx.cat/handle/10803/1416#page=1>
- Rivera Rojas, C., & Flores Solís, L. (2020). *“Propuesta de mejoras en las investigaciones practicadas por la PNP y el Ministerio Público, en la lucha contra el crimen organizado en Trujillo - La Libertad, periodo analizado*

2017-2019”. *TrabTrabajo de Investigación para optar el grado académico de Mag.* Recuperado el 2 de marzo de 2023, de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18785/FLORES%20SOLIS_RIVERA%20ROJAS_PROPUESTA_DE_MEJORAS_EN_LAS_INVESTIGACIONES.pdf?sequence=1

Sabino, C. (1992). *El Proceso De investigación*,. Caracas: Panapo.

UNICEF. (2019). *Cifras de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en el Perú*. <https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>. Recuperado el 11 de abril de 2023

Unicef. (2019). *Nota técnica: Protección de la niñez y adolescencia*. Recuperado el 10 de julio de 2023, de https://www.unicef.org/media/66276/file/SPANISH_Technical%20Note:%20Protection%20of%20Children%20during%20the%20COVID-19%20Pandemic.pdf

ANEXOS:

ANEXO: N^a Matriz de consistencia.

Tabla 16 Matriz de consistencia

INTERROGANTES	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS	INSTRUMENTOS	ITEMS
GENERAL ¿Cuál es la problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022?	GENERAL Precisar la problemática en la falta de formación por especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022.	Las normas legales que se han emitido en la formación profesional de los efectivos Policiales es posible que se esté generando falta de formación en las especialidades en Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa 2022.	INDEPENDIENTE Falta de formación.	Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes familiares • Antecedentes físicos • Antecedentes psicológicos 	Observación documental (libros, revistas, periódicos, artículos de internet y normas legales)	Fichas Bibliográficas Fichas Documentales	SI NO
				Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo • Falta de infraestructura • Falta Formación Valores, ética. • Falta • Instrucción en materias de especialización 	Encuesta	Cuestionario de preguntas Guía de preguntas	
						Entrevista		

ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	DEPENDIENTE	Fines Constitucionales	Observación	Fichas Bibliográficas	
a. ¿Cuáles son los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú?	1. Mostrar los fines constitucionales de la Policía Nacional del Perú.	Fin constitucional de la Policía Nacional del Perú.	<ul style="list-style-type: none"> • Orden interno • Protección a las personas • Cumplimiento de las leyes • Seguridad del patrimonio público y del privado • Combate la delincuencia. 	documental (libros, revistas, artículos de internet y normas legales)		SI
b. ¿Cuáles son las especialidades de formación que se imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa?	2. Precisar las especialidades de formación que se imparte en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa.			Encuesta	Fichas Documentales	NO
c. ¿Cuáles son los aspectos deficientes en la formación de los efectivos policiales en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa?	3. Señalar los aspectos deficientes en la formación de los efectivos policiales en la Escuela Técnica Superior Policía Nacional del Perú Charcani Arequipa.				Questionario	

Nota. Elaboración propia.